Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2024 **DEUIL.UPRES-29.10**

Neiva, 4 de junio de 2024

Señor (a) Capitán
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Carrera 22 sur No 26ª-21
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-7-20216-23
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2024	Hasta	31/05/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-0884554-DEUIL de fecha 07-09-2023, el señor (a) Capitán. **MONICA MARIA MOJICA SERRANO,** obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) TS-25 IRMA CASTRO SUAREZ
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09**

Información del contrato u orden de compra

1. Informe de supervisión correspondiente al mes **de septiembre** comprendido del **07-09-2023 al 30-09-2023** presentado mediante comunicación oficial **No GS-2023-100583-DEUILde fecha 11-10-2023.**
2. Informe de supervisión correspondiente al mes de **octubre** comprendido del **01-10-2023 al 31-10-2023** presentado mediante comunicación oficial No **GS-2023109267-DEUILde fecha 02-11-2023.**

1052919750

3. Informe de supervisión correspondiente al mes de **noviembre** comprendido del **01-11-2023 al 3-11-2023** presentado mediante comunicación oficial No **GS-203-121967-DEUILde fecha 05-12-2023**
4. Informe de supervisión correspondiente al mes de **diciembre** comprendido del **01-12-2023 al 31-12-2023** presentado mediante comunicación oficial **No GS-2024-000161- REGI2 de fecha 05-01-2024.**
5. Informe de supervisión correspondiente al mes de **enero** comprendido **del 01-01-2024 al 31-01-2024** presentado mediante comunicación oficial **No GS-2024-001778- REGI2 de fecha 05-02-2024.**
6. Informe de supervisión correspondiente al mes de **febrero** comprendido **del 01-02-2024 al 29-02-2024** presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-023811- DEUIL de fecha 04-03-2024.
7. Informe de supervisión correspondiente al mes de **marzo** comprendido del **01-03-2024 al 31-03-2024** presentado mediante comunicación oficial **No GS-2024-034676- DEUIL de fecha 04-04-2024.**
8. Informe de supervisión correspondiente al mes de **abril** comprendido del **01-00-2024 al 30-04-2024** presentado mediante comunicación oficial **No GS-2024-046525- DEUIL de fecha 06-05-2024.**

Contrato No. / Orden de compra No.	**98-7-20216-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO – CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Contratista	INGRID LICED VARGAS NARVAEZ
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($13.607.263,80) M/CT
Valor adiciones del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($6.163.974,20) M/CT
Valor total del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($13.607.263,80) M/CT
Plazo de ejecución inicial	SIETE (7) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07-09-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-04-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**01-05-2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**16-08-2024**
Adiciones	N/A
Modificatorios	No 001 de 2024 del 02-04-2024
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1052919750

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica que la contratista cumpla con las obligaciones del contrato y sus respectivos rotes en cuadro de turnos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
2. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
3. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado C do así se requiera.	NO	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
5. Ejercer su profesión con moral y ética	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
6 . Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
7 Rendir los informes que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil requiera dentro de los plazos determinados	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente

1052919760

GS-2024-057071-DEUIL

8. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.		Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
9 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. .	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
11. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 780 del 2016 Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
12.. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
13. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
14. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
15. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
16. El **CONTRATISTA** se compromete a presentar al supervisor de contrato la cuenta de cobro con sus respectivos soportes legales cada mes los 5 primeros días de cada mes. .	SI	Realiza pago de aportes de salud, pensión y ARL de fecha 17/05/2024 número de planilla N7923081288
17. El **CONTRATISTA** se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil o el supervisor del contrato.		Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente

1052919760

GS-2024-057071-DEUIL

18. El **CONTRATISTA** debe prevenir los eventos adversos.	Si	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
19. El CONTRATISTA se compromete a las demás actividades que el jefe del establecimiento de Sanidad Policía Complementario, Clinica Deuil ordene de acuerdo a su perfil.	Si	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
20. El **CONTRATISTA** se compromete a dar cumplimiento a los cua turnos asignados.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
21. EL **CONTRATISTA** se compromete a diligenciar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP2) con los documentos soporte de la información consignada debidamente cargados en el mismo (www.sigep.gov.co, Enlace "Servidores Públicos.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
22. EL **CONTRATISTA** se compromete al reporte oportuno y objetiv de los eventos adversos o productos no conformes detectados en s servicio.	Si	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
23.. El **CONTRATISTA** se compromete a hacer uso de su uniforme de manera adecuada, pulcra e higiénica	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
24.EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos de misterio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnostico COVID-19 o po presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
25. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
26. EL CONTRATISTA participara de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional cuando se requiera para la revision y elaboración de los estudios previos	NO	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente

1052914750

GS-2024-057071-DEUIL

en las condiciones técnicas teniendo en cuenta necesidad que requiera la unidad.		
27. EL CONTRATISTA se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) y mantenerlo activo; con el fin de aceptar digitalmente los contratos adiciones, y/o modificaciones que le sean enviados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobados por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
28. EL CONTRATISTA se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
29.. EL CONTRATISTA se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ESPCO Clínica DEUIL o el supervisor del contrato. .	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
30. **EL CONTRATISTA se compromete a realizar material para ser llevarlo a central de eterización en cada uno de los servicios y áreas asignadas**	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
31. el o la contratista deberá apoyar y colaborar en la revisión de los estudios previos relacionados a su profesión. O cargo.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
32. Las demás obligaciones y funciones que disponga el ordenador el gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, inherentes a su profesión y especialidad	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
33. las demás obligaciones y funciones que dispongan el ordenador del gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA , inherentes a su profesión y cargo.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
34 de acuerdo a su profesión y a su especialidad cuando se requiera deberá apoyar la revisión de los estudios previos de las diferentes modalidades de la contratación: (MINIMA CUANTIA, SELECCION ABREVIADA, CONTRATACION DIRECTA entre otras actividades contractuales que la unidad requiere inherentes a su profesión o cargo.	SI	De acuerdo a la naturaleza del programa
35. Conformar, integrar y/o apoyar los comités evaluadores a que hayan lugar según la modalidad de contratación y de acuerdo sea inherentes a su profesión y cargo	NO	No le han solicitado
36. Prestar sus servicios como TECNICO AUXILAIR DE ENFERMERIA a través de la atención asistencial y admisntirativa intramural y /o extramural en cualquier área del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
37. Realizar las acciones de enfermería de baja y mediana complejidad encaminadas al cuidado del paciente, usuario y su familia, según las normas establecidas en cada área o servicio del	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente

1052919760

Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.		
38. Educar al paciente y su familia sobre su condición actual, brindar atención de enfermería durante el tratamiento médico y administrar los cuidados, de acuerdo con órdenes médicas y de enfermería.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
39. Según la necesidad realizar actividades como Seguimientos, caracterizaciones, actividades educativas, capacitaciones Modelo de Atención en Salud (MATIS) Y Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
40. Informar y orientar a los usuarios sobre la existencia y utilización de servicios de Salud del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
41. Realizar educación a todos los usuarios en los programas de las Rutas de promoción y mantenimiento de la Salud de acuerdo con el curso de vida en la que se encuentre en los servicios de Urgencias, hospitalización, consulta externa, servicio de vacunación, servicio de sala de esperas, ventanillas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
42. Diligenciar los registros estadísticos pertenecientes al área o servicio asignado.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
43. Llevar un control de temperatura de las neveras que contenga biológico.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
44. realizar el transporte asistencial básico o medicalizado de los usuarios de acuerdo a los requerimientos solicitados en e ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMLEMENTARIO CLINICA DUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
45. Participar en las actualizaciones de Protocolos y procedimientos de los servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila	NO	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
46. Responder en forma oportuna y diligente a las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones interpuesta por los usuarios.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
47. Efectuar funciones de control y supervisión de los inventarios bajo su cargo, teniendo en cuenta la responsabilidad por daño o pérdida de lo mismo	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
48. Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1.El contratista se compromete a brindar una atención de calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio de URGENCIAS GENERAL Y URGENCIAS COVID 19, OBSERVACION, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION ADULTO Y PEDIATRICO, HOSPITALIZACION COVID, CIRUGIA REHABILITACION, REFERENCIA, VACUNACION	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
2) El contratista se compromete Recibir y entregar" turno a la hora reglamentada, dando la información Precisa, veraz y soportada en el plan de cuidado de enfermería y en la hoja de registros, aclarando las situaciones importantes para cada paciente. .	Si	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
3.El contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda mensualmente y cumplir con la misma.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
4) El contratista se compromete a realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos en cumplimiento a la normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente

49. Realizar y registrar en la historia clínica de los usuarios y en los libros de registro de los servicios las actividades asistenciales y procedimientos en el panel ambulatorio midiendo la productividad d contratista	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
50. Cumplir con la entrega de turno y recibo de turno verificando siempre las novedades del personal de servicios, funcionamiento de equipos, insumos , novedades de TRIAGE , servicio de observación servicio de hospitalización consultorios médicos y demas elementos que hace parte del servicio	.SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
51. . En los casos detectados de eventos interés en salud Pública se debe informar de manera inmediata a la coordinación de Vigilancia Epidemiologia en Salud Publica, con el fin de verificación, seguimiento y notificación de estos.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
52. . Esterilizar, desinfectar, limpiar, preparar y responder por el material equipo y elementos a su cargo diariamente manteniéndolos en prefecto estado	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
53. Cumplir mensualmente con el informe de actividades los tres (03) primero días de cada mes, con el fin que sea tenida en cuenta para el informe de supervisión, para la respectiva cancelación de sus honorarios, entregándolos oportunamente a la fecha estipulada al supervisor del contrato: Cargar en la plataforma de SECOPII en los últimos días de cada mes: cuenta de cobro, informe de supervisión, cartas parafiscales, planillas de pagos aportes parafiscales y Boucher de pagos	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
54.. Buena presentación para el servicio.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
55. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento siempre y cuando las misma correspondan a la naturaleza y el objeto del contrato.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
56. el contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión prestación de servicios de salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente

10) El contratista se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil o el supervisor del contrato	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
11) El contratista debe Cumplir con los protocolos y guías de manejo de la institución para cada Patología.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
12) El contratista debe tener la capacidad de laborar con la mayor serenidad y profesionalidad siendo capaz de transmitir al paciente tranquilidad y confianza.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
13) El contratista se compromete a trabajar en equipo ordenadamente y cuidar los elementos o equipos del servicio.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
14) El contratista se compromete tener un trato cordial y respetuoso con sus compañeros de trabajo y jefes Inmediatos	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
15) El contratista se compromete a dar explicaciones al paciente en el momento de administrar medicamento realizando según la guía de enfermería	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
16) El contratista se compromete a informar a los familiares y pacientes sobre la normatividad de los servicios.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
17) EL contratista se compromete en ayudar a los pacientes para que mantengan su higiene personal	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
18) EL contratista se compromete en realizar material para llevar a central de esterilización según necesidad y se	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el

irma.castro irma.castro irma.castro

sistematizada) de la atención del cuidado básico diario, (baño, cuidado de la piel, cambio de tendidos de la unidad, asistencia de la alimentación asistencia de la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones inherentes a su patología y estado actual.		
23) Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que se observen en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balances de líquidos y estado general del mismo.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
24) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral, priorizando en todos los servicios el cumplimiento de protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
25 El personal se compromete a realizar los registros correspondientes en las matriz establecidas por la institución	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
26) El personal se compromete a realizar los registros en el sistema de SISAP WEB –PAI WEB	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
27) El personal se compromete a participar y colaborar en las actividades desarrolladas por la institución (campañas, videoconferencias entre otras)	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
28) El contratista se compromete a tener la disponibilidad en caso de eventualidad que amerite su presencia en la institución.(apoyar ausentismos)	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
29) El CONTRATISTA dará uso adecuado de los Elementos de Protección Personal EPP (Guantes, bata, gorro, tapabocas, Kareta) de forma obligatoria durante la jornada laboral. El no uso de los mismos, generará llamado de atención a la hoja de Vida.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
30) El CONTRATISTA solicitara los cambios de turno (máximo tres al mes), con anticipación y previa autorización de la coordinación de Enfermería y deberá quedar plasmado en el libro las firmas de las personas responsables del cambio de turno, el no cumplimiento acarreara el respectivo llamado de atención a la hoja de vida	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente
31) El CONTRATISTA cumplirá con la Política de seguridad del paciente según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Protección Social adoptados por la DISAN.	SI	Cumple de acuerdo a las obligaciones expresas en el contrato vigente

En el momento continuar con la contratación vigente hasta su terminación y tener en cuenta las observaciones realizadas si continua con inconvenientes con los compañeros verificar la posibilidad de no continuar con nueva contratacion.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

1052919760

GS-2024-057071-DEUIL

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se inicia nuevo contrato No 98-7-20216-23 con carta de inicio fechado el día 09-09-2023 Con una vigencia del 2023- por 3 meses 24 días y una vigencia del 2024 de 4 meses para un total de 7 meses 24 días. por un valor total de $13.607.263,80 repartidos así: vigencia 2023 ($6.629.179,80) Y vigencia 2024 ($6.978.084,00

Se recuerda a la señora contratista que debe tener al día las cuentas de cobro en el SECOPII.

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: Irma Castro Suarez

Grado y Nombres: TS-25 IRMA CASTRO SUAREZ
Cargo Grupo Soporte y Apoyo ESPCO Huila
Supervisor Contrato: No. 98-7-20216-23
Correo electrónico: irma.castro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3153873804

1052919759

CS-2024-057071-DEUIL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS

POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No.	N/A
Grado	N/A
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	N/A
Cargo del funcionario	N/A

TURNO No. (Consecutivo Anual -DIRAF) N/A

No. SISCO:	497751	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	
No. CONTRATO:	98-7-20216-23	FECHA DE RECIBIDO :	31-05-2024
VALOR PAGO:	$ 1.744.521,00	NUMERO DE RADICADO SIIF:	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	N/A	CONTRATISTA:	INGRID LICED VARGAS NARVAEZ
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	10	NIT DEL CONTRATISTA:	1,075,236,913

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI ____	NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO X

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) **N/A** **CUENTA BANCARIA:** N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	✓
6. FACTURA ORIGINAL:	✓
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 17/05/2024	✓
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: N/A	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): N/A	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	✓
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	✓
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	✓
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	✓

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

FIRMA

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)

CARGO Y UNIDAD

SI. EDNA CONSTANZA RODRIGUEZ PALOMINO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS UPRES HUILA

1052919750

Código: 208-FR-0021	ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

CC 1052957071-DEUL

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____ **SI**_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

1052919750

Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Neiva 31/05/2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**98-7-20216-23**
Constancia de recibido No.	10
Contratista:	INGRID LICED VARGAS NARVAEZ
NIT del contratista:	1.075.236.913
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ **19.771.238,00**
Plazo de ejecución:	16/08/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA.
Lugar de ejecución y/o entrega	ESPCO CLINICA DEUIL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO _X	NO APLICA.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	**TS. IRMA CASTRO SUAREZ** **SUPERVISORA**

1052919750

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/05/2024 Al: 31/05/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	$ 1.744.521	1.744.521	$ 0	$ 1.744.521

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
NO OBLIGADO A FACTURAR	31/05/2024	$ 1.744.521	0	$ 1.744.521
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 1.744.521

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito si complimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Horas de presentación de servicios 8 horas diarias 44 semanas y 190 mensuales.	SI	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato
1. Cumplir con el objeto contractual 2.	SI	N/A

1052919750

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

2.Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	N/A
3. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	N/A
4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
5. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
6.Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
7. Rendir los informes que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
8. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	N/A
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	Si	N/A
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	N/A
11. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 780 del 2016 Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	SI	N/A
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	Si	N/A
13. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si	N/A
14. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	Si	N/A
15. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	Si	N/A
16. El CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor de contrato la cuenta de cobro con sus respectivos soportes legales cada mes los 5 primeros días de cada mes.	Si	N/A
17. El CONTRATISTA se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil o el supervisor del contrato.	Si	N/A
18. El CONTRATISTA debe prevenir los eventos adversos.	Si	N/A
19. El CONTRATISTA se compromete a las demás actividades que el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil ordene de acuerdo a su perfil profesional.	Si	N/A
20. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a los cuadros de turnos asignados.	Si	N/A

1052919750

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

21. EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP2) con los documentos soporte de la información consignada, debidamente cargados en el mismo (www.sigep.gov.co, Enlace "Servidores Públicos.	Si	N/A
22. EL CONTRATISTA se compromete al reporte oportuno y objetivo de los eventos adversos o productos no conformes detectados en su servicio.	Si	N/A
23. El CONTRATISTA se compromete a hacer uso de su uniforme de manera adecuada, pulcra e higiénica.	Si	N/A
24. EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del misterio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnostico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	Si	N/A
25. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes,	Si	N/A
26. EL CONTRATISTA se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	Si	N/A
27. EL CONTRATISTA se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos	Si	N/A
28. EL CONTRATISTA se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ESPCO Clínica DEUIL o el supervisor del contrato.	Si	N/A
29. EL CONTRATISTA se compromete a realizar material para ser llevarlo a central de eterización en cada uno de los servicios y áreas asignadas.	Si	N/A
30. El o la contratista deberá apoyar y colaborar en la revisión de los estudios previos relacionados a su profesión o cargo.	Si	N/A
31. Las demás obligaciones y funciones que dispongan el ordenador del gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la Unidad Prestadora De Salud Huila, inherentes a su profesión y especialidad.	Si	N/A
32. El o la contratista deberá apoyar y colaborar en la revisión de los estudios previos relacionados inherentes a su profesión.	Si	N/A
33. El contratista deberá apoyar la revisión de los estudios previos, de las diferentes modalidades de la contratación: (mínima cuantía, selección abreviada, contratación directa, entre otras actividades contractuales que sea inherentes a su profesión y especialidad.	Si	N/A
34. Conformar, integrar y/o apoyar los comités evaluadores a que haya lugar según la modalidad de contratación y de acuerdo sea inherentes a su profesión y especialidad.	Si	N/A
35. Prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIAtravés de la atención asistencial y admisntirativa intramural y /o extramural en cualquier área del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	N/A
36. Realizar las acciones de enfermería de baja y mediana complejidad encaminadas al cuidado del paciente, usuario y su familia, según las normas establecidas en cada área o servicio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	N/A
37. Educar al paciente y su familia sobre su condición actual, brindar atención de enfermería durante el tratamiento médico y administrar los cuidados, de acuerdo con órdenes médicas y de enfermería.	Si	N/A
38. Según la necesidad realizar actividades como. Seguimientos, caracterizaciones, actividades educativas, capacitaciones Modelo de Atención en Salud (MATIS) Y Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).	Si	N/A
39. Informar y orientar a los usuarios sobre la existencia y utilización de servicios de Salud del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	N/A
40. Realizar educación a todos los usuarios en los programas de las Rutas de promoción y mantenimiento de la Salud de acuerdo con el curso de vida en la que se encuentre en los servicios de Urgencias, hospitalización, consulta externa, servicio de vacunación, servicio de sala de esperas, ventanillas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila. o	Si	N/A
41. Diligenciar los registros estadísticos pertenecientes al área o servicio asignad	Si	N/A

1052919750

42. Llevar un control de temperatura de las neveras que contenga biológico.	Si	N/A
43. Realizar el transporte asistencial básico o medicalizado de los usuarios de acuerdo a los requerimientos solicitados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	N/A
44. Participar en las actualizaciones de Protocolos y procedimientos de los servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	N/A
45. Responder en forma oportuna y diligente a las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones interpuesta por los usuarios	Si	N/A
46. Efectuar funciones de control y supervisión de los inventarios bajo su cargo, teniendo en cuenta la responsabilidad por daño o pérdida de lo mismo.	Si	N/A
47. Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.	Si	N/A
48. Realizar y registrar en la historia clínica de los usuarios y en los libros de registro de los servicios las actividades asistenciales y procedimientos en el panel ambulatorio mediando la productividad del contratista.	Si	N/A
49.Cumplir con la entrega de turno y recibo de turno verificando siempre las novedades del personal de servicios funcionamiento de equipos, insumos , novedades de TRIAGE , servicio de observación, servicio de hospitalización consultorio médicos y demás elementos que hace parte del servicio.	Si	N/A
50. En los casos detectados de eventos interés en salud Pública se debe informar de manera inmediata a la coordinación de Vigilancia Epidemiologia en Salud Publica, con el fin de verificación, seguimiento y notificación de estos.	Si	N/A
51. Esterilizar, desafectar, limpiar y preparar y responder por el material equipo y elementos a su cargo diariamente manteniéndolos en prefecto estado.	Si	N/A
52. Cumplir mensualmente con el informe de actividades los tres (03) primero días de cada mes, con el fin que sea tenida en cuenta para el informe de supervisión, para la respectiva cancelación de sus honorarios, entregándolos oportunamente a la fecha estipulada al supervisor del contrato: Cargar en la plataforma de SECOPII en los últimos días de cada mes: cuenta de cobro, informe de supervisión, carta parafiscales, planillas de pagos aportes parafiscales y Boucher de pagos.	Si	N/A
53. Buena presentación para el servicio	Si	N/A
54. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcancen y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento siempre y cuando las misma correspondan a la naturaleza y el objeto del contrato.	Si	N/A

Irma Castro Suárez

TS. IRMA CASTRO SUAREZ
SUPERVISORA DE CONTRATO

1052919750

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit:	**901.362.454-1**	**Dirección:**	**CRA 22 SUR No. 26a-21**
Teléfono:	**038-8630065 ext. 6419**	**Correo Electrónico:**	**deuil.upres-cue@policia.gov.co**

DEBE A

C.C./NIT.:	1,075,236,913	de	NEIVA	Razón Social:	INGRID LICED VARGAS NARVAEZ		Profesión:	AUX. DE ENFERMERIA	
Tel. :	3145420816	Dirección:	CRA 39 NO 22-48				Ciudad:	NEIVA	
No. Contrato:	98-7-20216-23		Fecha Inicial Contrato:	07/09/2023	Fecha Terminación Contrato:	16-08-2024	Valor Total del Contrato:	$	19.771.238,00
Mes Facturado:	MAYO		Vigencia:	2024	Total Hora Mes:	190	Periodo Certificado Mes:	01/05/2024 al 31/05/2024	
La Suma de:									1.744.521,00

PERTENEZCO AL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN

RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
SI	NO

Certificó bajo la gravedad de Juramento, para efectos previstos en el Estatuto Tributario en materia de Impuesto de Renta, y dentro de la ejecución del contrato por prestación de servicios en desarrollo de mi profesión, que pertenezco a la siguiente cédula.

RENTA DE TRABAJO	HONORARIOS
SI	NO

Me acojo al Artículo 383 "Tabla de Retención en la Fuente para Ingresos Laborales Gravados" del Estatuto Tributario.	SI	Estoy obligada (o) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (2023)	NO

Numero:	10	**Tipo:**	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	**Fecha Expedición:**	31-05-2024

CUENTA BANCARIA

Numero Cuenta:	07614654630	**Banco:**	BANCOLOMBIA	**Tipo:**	AHORRO	**Estado:**	Activa

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

RANGOS A PAGAR			REGISTRO VALORES PAGADOS POR EL CONTRATISTA	
Base Cotización:	40%	$ 1.300.000,00	N/A	Administradora
Aporte Salud:	12,5%	$ 162.500,00	$ 164.000,00	**FAMISANAR**
Aporte Pensión:	16%	$ 208.000,00	$ 209.900,00	**PORVENIR**
Aporte ARL:	2,436%	$ 31.668,00	$ 32.000,00	**POSITIVA**
TOTAL		$ 402.168,00	$ 405.900,00	

Mes Pagado SSSI	ABRIL	**No. Planilla**	7923081288	**Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA):**	SOI

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

INGRID LICED VARGAS NARVAEZ
C.C 1,075,236,913
AUX. DE ENFERMERIA

GS-2024-057071-DEUIL

GS-2024-057071-DEUIL

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
(Administrativo)

Fecha de Elaboración					
31-05-2024					
Periodo que se Certifica					
Desde			Hasta		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
01	05	2024	31	05	2024

I. Ubicación: Hace referencia al lugar donde se ejecuto el servicio contratado, de acuerdo con la estructura de la Resolución No. 0267 DEL 25-01-2023

1. Unidad / U.S.P: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**
2. Dependencia / Área: **SERVICIO DE HOSPITALIZACION**
3. Servicio / Grupo: **ENFERMERIA**

II. Datos del Contratista

1. Apellidos y Nombres: **INGRID LICED VARGAS NARVAEZ**
2. No. Documento de Identidad: **1,075,236,913**
3. Profesión: **AUX. DE ENFERMERIA**
4. Especialidad: **ENFERMERIA**
5. Objeto del Contrato:

PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

6. Contrato No:	Asistencial	Administrativo
98-7-20216-23	X	-

III. Informe de Actividades Mensual (Escriba las principales actividades realizadas o en ejecución por el contratista)	Cantidad
RECIBIDO Y ENTREGA TURNO	300
INGRESO AL SISAP AL USUARIO	500
TOMA DE SIGNOS VITALES	550
EDUCACION AL PACIENTE	500
CANALIZACION VENA PERIFERICA Y ADMINISTRACION MEDICAMENTOS	500
-	0
-	0

VALOR A COTIZAR			VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA NUMERO 7923081288 MES PAGADO: ABRIL		DIFERENCIA	
HONORARIOS MENSUALES	$	1.744.521,00				
BASE COTIZACION 40%	$	1.300.000,00				
APORTE SALUD 12,5%	$	**162.500,00**	$	164.000,00	$	(1.500,00)
APORTE PENSION 16%	$	**208.000,00**	$	209.900,00	$	(1.900,00)
APORTE RIESGOS PROFESIONALES						
ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS 2,436%	$	**31.668,00**	$	32.000,00	$	(332,00)
TOTALES	$	**402.168,00**	$	**405.900,00**		

IV. Cumplimiento y Aportes	SI	NO	Entidad
1. Objeto del Contrato	X		
2. Pago Salud	X		FAMISANAR
3. Pago Pension	X		PORVENIR
4. Pago Riesgos Profesionales	X		POSITIVA

NOTA: El no pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en el monto correspondiente de ley podrá dar lugar a la imposición de multas por incumplimiento. En caso de ser reiterativo dara lugar a la caducidad del contrato. (Articulo 1° Ley 828 del 2003)
* Los pagos derivados del presente contrato quedaran sujetos a la verificacion por parte del supervisor del cumplimiento de los aportes al SGSSS y en caso de presentarse diferencia la Direccion de Sanidad procedera a retener y girar las sumas adeudadas al Sistema General de Seguridad Social. (Articulo 2 del Decreto 129 del 21 de enero de 2010).
* A la presente Certificacion de Cumplimiento debera adjuntarse informe de actividades y la cuenta de cobro.

OBSERVACIONES:

0

Irma Castro Suárez

TS IRMA CASTRO SUAREZ
SUPERVISORA DE CONTRATO

1052919750

GS-2024-057071-DEUIL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075236913
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			INGRID LICED VARGAS NARVAEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRRCA 39 #22-00	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	79230812388	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	11		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/05/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	645196826

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTAROS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 208.000	$ 1.900	$ 209.900
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 1.900	$ 209.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR EMFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 162.500	$ 1.500	$ 0	$ 164.000
SUBTOTALES:													$ 162.500	$ 1.500	$ 0	$ 164.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.700	$ 31.700	$ 300	$ 0	$ 32.000
SUBTOTALES:									$ 31.700	$ 300	$ 0	$ 32.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

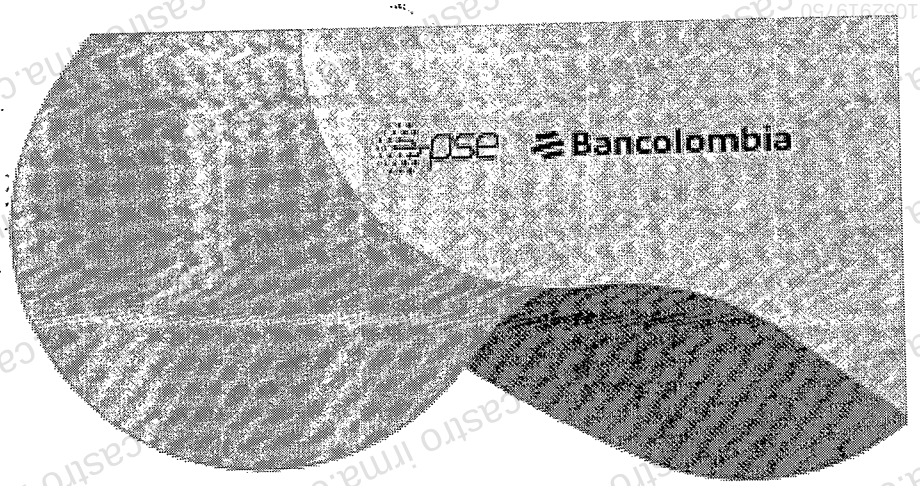
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 28.000	$ 300	$ 28.300
SUBTOTALES:			$ 28.000	$ 300	$ 28.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																														PARAFISCALES											
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	RESIDENTE EN EL EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	PRP	PENSIÓN						SALUD							ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																		

Comprobante

de pago en línea



SOI ACH

Pago realizado por: INGRID LICED VARGAS NARVAEZ

Nro. de recibo: 7923081288

Descripción del pago: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Identificación del contribuyente: 10.80.25.153

Concepto: CC

Razón Social: 1075236913

Fecha y hora de la transacción: Viernes 17 de Mayo de 2024 09:30:09 AM

Nro. de comprobante: 0000044996

Valor pagado: $ 432,200.00

Producto: *******4630

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

GS-2024-057071-DEUIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA SALUD HUILA
GRUPO CONTRATOS.

MODIFICACION No. 001 DE 2024 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 98-7-20216-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y LA CONTRATISTA INGRID LICED VARGAS NARVAEZ

Entre los suscritos a saber, Capitán **MÓNICA MARÍA MOJICA SERRANO** , identificada con cédula de ciudadanía N°1.098.656.939 de Bucaramanga en calidad de Jefe Unidad prestadora de Salud Huila, según Orden Interna No.159 de fecha 22 de septiembre de 2021, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No 0579 del 28 de febrero de 2024 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la contratista **INGRID LICED VARGAS NARVAEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.236.913 de Neiva - Huila, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Unidad Prestadora de Salud Huila y la señora **INGRID LICED VARGAS NARVAEZ,** celebraron el contrato de prestación de servicios **No. 98-7-20216-23** el día 04 de septiembre del 2023, el cual tiene por objeto la ***"PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINCIA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"***, por un valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($13.607.263,80) M/LEGAL** IVA incluido, distribuidos así: para la vigencia 2023 la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($6.629.179,80) M/LEGAL** y para la vigencia 2024 la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($6.978.084,00) M/LEGAL,** según cláusula tercera **"VALOR"** y un plazo de ejecución hasta el **30 DE ABRIL DE 2024,** contados a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato y aprobación de la garantía única, de conformidad a la cláusula quinta **"PLAZO".**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 07 de septiembre de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio de ejecución del contrato No. 98-7-20216-23 radicado bajo comunicado No. GS-2023-088450-UPRES-GRUCO -17.5 de fecha 07 de septiembre de 2023, suscrita por la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

C. Que mediante oficio No. GS-2023-088454-UPRES –GRUCO-17.5 de fecha 07 de septiembre de 2023, la Jefe de la Unidad Prestadora Salud Huila le notificó a la señora TS-25 IRMA CASTRO SUAREZ la designación como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 98-7-20216-23 y le remitió copia del mismo.

D. Que mediante comunicación oficial GS-2024-022313 /ESPCO-GASIS- 29.25 de fecha 29 de Febrero del 2024 el supervisor del contrato de prestación de servicio No. 98-7-20216-23 solicitó al contratista adicionar la suma de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($6.163.974,20) M/LEGAL**, a cargo de la vigencia 2024, así mismo prorrogar el contrato hasta el **16 DE AGOSTO DE 2024**, la cual fue aceptada por la contratista INGRID LICED VARGAS NARVAEZ mediante comunicado oficial GE-2024-001151-DEUIL de fecha 29 de Febrero del 2024.

E. Que mediante oficio No. GS-2024-025567 /DEUIL- UPRES-GUPAS-3.1 de fecha 08 de marzo del 2024, la señora TS-25 IRMA CASTRO SUAREZ en calidad de supervisora del contrato, solicito al ordenador del gasto, la viabilidad de modificar el presente contrato de la siguiente manera, así:

> *"(…)De manera atenta y respetuosa solicito a la señora Capitán, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda autorice adicionar el valor de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVENCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS. ($6.163.974,20) M/LEGAL**. para la vigencia 2024 y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 16 de agosto del 2024 al contrato No 98-7-20216-23, cuyo objeto es" **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** Suscrito con la señora Auxiliar de Enfermería Ingrid Liced Vargas Narváez teniendo en cuenta que dicho contrato tiene fecha de terminación el 30 de abril del 2024.*

1052919750

MODIFICACION No. 001 DE 2024 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 98-7-20216-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN– POLICÍA NACIONAL–DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y LA CONTRATISTA INGRID LICED VARGAS NARVAEZ

Se anexa comunicación oficial de solicitud de aceptación No GS-2024-022313-DEUIL cuyo asunto es "solicitud aceptación adición y prórroga en plazo de ejecución al contrato No 98-7-20216-23 de fecha 29/02//2024 y comunicación oficial de aceptación No GE-2023-001151–DEUIL cuyo asunto es "aceptación adición y prórroga en plazo de ejecución al contrato No 98-7-20216-23 de fecha 29/02/2024.

Lo anterior se requiere para dar continuidad a la prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería, toda vez que ha demostrado idoneidad, compromiso, responsabilidad en cada una de sus funciones asignadas, cuenta con el conocimiento y la experiencia que se desarrolla en la Unidad Prestadora de Salud Huila. Esta adición no supera el 50% del presupuesto del contrato principal y su gestión se define de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN VIGENCIA 2023	DESCRIPCIÓN VIGENCIA 2024
VALOR INICIAL CONTRATO	$6.629.179,80	$6.978.084,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$13.607.263,80	
VALOR EJECUTADO	$10.118.221,00	
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	74%	
VALOR DE LA ADICION 2024		$6.163.974,20
PRORROGA		16-08-2024
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$19.771.238,00	

Lo anterior para conocimiento de la señora Capitán y demás fines que estime pertinentes... (...)"

F. Ahora bien, referente a la adición presupuestal para vigencia 2024 y prorrogar al contrato de prestación de servicios profesionales, es de resaltar el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que señala:

"..Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato..." (Negrita y subrayas fuera del texto.)

El artículo 40 de la misma norma, dispone:

"*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

(...)

PARÁGRAFO. - *(...)*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Conforme a la regulación legal, es viable la modificación del contrato de prestación de servicios, debido a la necesidad de dar cumplimiento a los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así mismo, garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Huila y la efectividad de los derechos e intereses de la regional.

1052919750

Así las cosas, las partes contractuales acuerdan adicionar la suma de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($6.163.974,20) M/LEGAL**, para la vigencia 2024, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato, con el objetivo de dar continuidad a la prestación del servicio a través de la presente contratación.

De igual forma, para la continuidad en la prestación del servicio se autoriza de mutuo acuerdo prorrogar el plazo de ejecución hasta el **16 DE AGOSTO DEL 2024**.

G. Que mediante planilla de control No. 159 de fecha 08 de marzo del 2024, la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila autorizó adelantar la modificación al contrato de prestación de servicios No. **98-7-20216-23** verificado por la supervisora del contrato quien da viabilidad.

H. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera denominada **"VALOR"** del contrato de prestación de servicios profesionales N° 98-7-20216-23, en el sentido de **ADICIONAR** recursos por la suma de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($6.163.974,20) M/LEGAL** a cargo de la vigencia 2024, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2024	$6.163.974,20

Para un valor total del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($19.771.238,00) M/CTE,** distribuidos así: para la vigencia 2023 la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($6.629.179,80) M/LEGAL y para la vigencia 2024 la suma de TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VENINTE CENTAVOS ($13.142.058,20) M/LEGAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula quinta **"PLAZO"** del contrato de prestación de servicios profesionales N° 98-7-20216-23, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **16 DE AGOSTO DEL 2024.**

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del año 2024 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 30524 en QUIPU No. 107 de fechas 14 de marzo del 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos de la cláusula dieciséis **"MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO CONTRATISTA"** del contrato de prestación de servicios N°98-7-20216-23 y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal para la vigencia 2024 y; para su ejecución requiere la aprobación de las pólizas por parte de la entidad contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos de la aceptación de oferta No. N°98-7-20216-23 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

1052919750

MODIFICACION No. 001 DE 2024 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 98-7-20216-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN– POLICÍA NACIONAL–DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y LA CONTRATISTA INGRID LICED VARGAS NARVAEZ

CLÁUSULA OCTAVA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA NOVENA: Ordenar al supervisor del contrato realizar los trámites pertinentes y oportunos derivados del presente modificatorio, de acuerdo al procedimiento y al marco legal vigente.

Para constancia se firma en Neiva a los 02 ABR 2024

EL CONTRATANTE

Capitán **MÓNICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

EL CONTRATISTA

INGRID LICED VARGAS NARVAEZ
CC 1.075.236.913 de Neiva - Huila

Realizado por: SI Everlyn Dabelby Morales Losada / Analista de contratos
Revisado por: TE Oscar Eduardo Illera Menza / Jefe Área Logístico y Financiero UPRES HUILA (E)
TE Didier Alexander Benavides Sogamoso/ Jefe Grupo de contratos UPRES-HUILA (E)
Aprobado por: CPS-04 Ingrid Esmith Campos Pizo / Abogada UPRES HUILA
Fecha de Elaboración: abril 2024

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065-3505561129
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCION
VALOR UNITARIO
VALOR TOTAL

1052919750